

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DE
CONCURSO DE TERCER NIVEL JERÁRQUICO
PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE DE
ESTUDIOS REGIONAL CON DESEMPEÑO EN LA
REGIÓN DE VALPARAÍSO, Y EFECTÚA
LLAMADO.**

Santiago, 26 JUL. 2012

Resolución Exenta N° 2199 /

VISTOS:

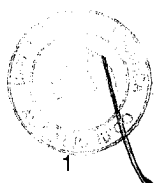
1. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834.
2. El D.S. N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda sobre Reglamento de los concursos del Estatuto Administrativo.
3. Lo establecido en el artículo 1° letra f) del D.F.L N° 34 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina los cargos que tendrán la calidad dispuesta por el artículo 7° bis de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.
4. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
5. Ley N° 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. La Ley N° 19.882, regula nueva política de personal a los funcionarios públicos.
7. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
8. Decreto Supremo N° 616 de 2011, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito Defensor Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentran vacante el cargo de Jefe de Estudio en la Defensoría Regional de Valparaíso, desde el 01 de agosto de 2012.
2. Que conforme lo señalado en el artículo 8° D.F.L. N° 29 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en relación con lo dispuesto en el D.F.L. N° 34 de 2004, del Ministerio de Hacienda, resulta necesaria la provisión del cargo de Jefe de Estudios Regional, mediante concurso regulado por el D.S. N° 69 de 2004, que establece el Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

1. **APRUEBENSE** las bases administrativas del precitado concurso, que a continuación se indican:



BASES ADMINISTRATIVAS DE CONCURSO DE TERCER NIVEL JERÁRQUICO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE DE ESTUDIOS REGIONAL CON DESEMPEÑO EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO (V).

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a Concurso de Tercer Nivel Jerárquico para proveer el cargo de Jefe de Estudios Regional en la región de Valparaíso.

A este concurso podrán postular todos los/las funcionarios de planta y contrata de los Ministerios y servicios regidos por el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.834.

Este concurso se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29/05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

1. PRESENTACIÓN.

La Defensoría Penal Pública, se rige por la Ley N° 19.718, publicada en el diario oficial el 10 de Marzo de 2001, que la creó como un servicio público descentralizado funcionalmente y desconcentrado territorialmente, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia.

De esta forma, se establece como un organismo del Estado que tiene como *misión* **“proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, mediante un sistema mixto público privado de defensores penales públicos, velando por la igualdad ante la Ley, por el debido proceso y actuando con profundo respecto por la dignidad humana de nuestros representados”**

En este marco que los objetivos estratégicos que ha definido la institución son:

- Asegurar cobertura nacional del servicio de defensa penal pública a través de defensores locales institucionales y defensores licitados.
- Mejorar continuamente la calidad de las prestaciones de defensa penal a través de los instrumentos de apoyo y control a la gestión de defensa.
- Fortalecer la difusión del rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad, en el marco del Sistema de Justicia Criminal, a través de la gestión del conocimiento y su política comunicacional.

Para llevar adelante su misión y objetivos estratégicos la Defensoría Penal Pública, se organiza en una Defensoría Nacional y Defensorías Regionales. En cada región hay una Defensoría Regional, con excepción de la Región Metropolitana en la que hay dos (Norte y Sur).

Las Defensorías Regionales son las encargadas de la administración de los medios y recursos necesarios para la prestación de la defensa penal pública en la Región, o en la extensión geográfica que le correspondiere.

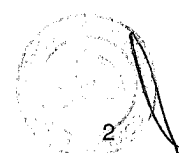
Cada Defensoría Regional tiene una estructura de cargos, que le permite llevar a cabo sus funciones, dentro de los cuales está el de Jefe de Estudios Regional.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

El presente concurso está dirigido a proveer el cargo señalado en el cuadro a continuación:

Grado	Vac.	Cargo	Unidad de Trabajo	Ciudad de Desempeño	Remuneración Bruta Mensual	Fecha de la vacante
4°	1	Jefe de Estudio Regional	Defensoría Regional de Valparaíso (V Región)	Valparaíso	\$ 5.077.742 *	01.08.2012

* Incluye asignación de modernización, y asignación de zona.



3. PERFIL DE CARGO: JEFE DE ESTUDIOS REGIONAL

3.1. Objetivo del Cargo.

- Asesorar y supervisar técnicamente la prestación de defensa penal pública en la región.

3.2. Funciones del Cargo.

- Proponer la implementación de estrategias para el mejoramiento de la calidad en la prestación de defensa penal pública y la gestión del conocimiento jurídico forense.
- Dirigir la supervisión técnica integral de la prestación de defensa penal brindada por los defensores locales y licitados de la región.
- Generar información y análisis que contribuya a la prestación de defensa y promover su difusión.
- Aprobar las actuaciones de defensa que requieran de su asentimiento, conforme las instrucciones del Defensor Nacional y, en su caso, del Defensor Regional.

3.3. Competencias del cargo.

Las competencias, vinculadas al desempeño de la función, se agrupan en: competencias transversales del cargo y competencias específicas del cargo, que se señalan a continuación:

- a) Competencias transversales del cargo:
 - Probidad
 - Compromiso con la organización
 - Autogestión
 - Proactividad
 - Organización y dirección de equipos de trabajo
 - Negociación y resolución de conflictos
- b) Competencias específicas del cargo:
 - Visión estratégica
 - Gestión y logro
 - Relación con el entorno y articulación de redes
 - Liderazgo
 - Orientación al cliente
 - Manejo de crisis y contingencias

3.4. Conocimientos específicos del cargo

Para el desempeño de este cargo, es recomendable tener conocimientos en las materias señaladas a continuación:

- a) Derecho Constitucional (garantías)
 - Derechos fundamentales
 - Bases de la institucionalidad
- b) Derecho Procesal Penal
- c) Derecho Penal:
 - Derecho penal parte general
 - Derecho penal parte especial
 - Nociones Generales de Defensas Penales especializadas (ley de responsabilidad penal juvenil, defensa de pueblos originarias)
 - Leyes Penales especiales (18.314; 20.000, 20.066, 18.216)
- d) Derechos Humanos
- e) Litigación en procedimientos orales
- f) Normativas específicas que regulan a la DPP:
 - Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública
 - Resolución que aprueba estándares básicos para el ejercicio de la Defensa Penal

3.5. Otros aspectos a considerar.

Se valorará la experiencia en el área jurídica y en cargos de jefatura y/o dirección de equipos.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y PERMANENCIA EN EL CARGO.

4.1. Requisitos Legales Generales.

Los(as) postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda a saber:

- Ser funcionario de planta o a contrata de cualquier Ministerio y/o Servicio regido únicamente por el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.834. En caso de ser funcionario a contrata, haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida.
- Encontrarse calificado en lista 1 de distinción.
- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del artículo 27 del Decreto 69 "Reglamento sobre Concursos Estatuto Administrativo", esto es:
 - i. No haber sido calificados durante dos periodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República)
 - ii. Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante, y
 - iii. Haber sido sancionados con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectados a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.

4.2. Requisitos Legales Específicos.

El/la postulante deberá acreditar tener título profesional de una carrera de no menos de diez semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado, o reconocido por éste y cinco años de experiencia profesional en el sector público o privado.

Los postulantes que cumplan los requisitos generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en las presentes bases.

4.3. Permanencia en el Cargo.

El funcionario nombrado permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual y por una sola vez, el Defensor Nacional podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción.

El funcionario nombrado, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá re concursar o reasumir su cargo de origen cuando proceda.

5. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

5.1. Disponibilidad bases del concurso.

Las bases del presente concurso se encontrarán disponibles en la página web de la Defensoría Penal Pública, www.dpp.cl a contar del día **01 de Agosto de 2012**.

5.2. Antecedentes de postulación.

Para formalizar la postulación, los(as) interesados (as) que reúnan los requisitos, deberán completar y presentar el formulario de postulación y adjuntar los siguientes documentos y certificados:

- a) Ficha de Postulación, según formato adjunto (anexo 1)
- b) Currículo Vitae resumido según formato adjunto (anexo 2)
- c) Currículo Vitae extendido.

- d) Certificado de Nacimiento.
- e) Fotocopia de la cédula de identidad.
- f) Certificado de antecedentes, con una validez inferior a 30 días.
- g) Certificado cantón de reclutamiento (en el caso de los varones).
- h) Fotocopia del Certificado de título profesional de carrera de a lo menos de 10 semestres
- i) Fotocopias de Certificados que acrediten capacitación, perfeccionamiento, postítulos o postgrados
- j) Documentación que certifique su calidad de funcionario de planta o contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos únicamente por el Estatuto Administrativo (Ley N° 18.834), con especificación del cargo desempeñado.
- k) Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, con detalle de las funciones desarrolladas.
- l) Documentación que acredite experiencia en cargos directivos tanto en el sector público como privado.
- m) Certificado del Defensor Regional respectivo o la Jefatura de Recursos Humanos o en encargado de personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que indique la calificación obtenida en el período anterior y que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades (anexo 3):
 - No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría
 - Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- n) Declaración jurada simple, que acredite que el/a postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículos 54 del DFL N°1/19.653. (anexo 4).

Estos documentos y certificaciones deben ser presentados en fotocopias simples, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 69 del 2004.

Durante el concurso, podrán ser solicitados otros antecedentes para acreditar el cumplimiento de los requisitos del cargo; lo que se realizará vía correo electrónico a solicitud del Presidente del Comité de Selección y previo acuerdo del propio Comité.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

Cabe señalar, que el presente concurso para proveer el cargo de Jefe Estudios Regional de Valparaíso, se realiza en conjunto con otros llamados a concurso al mismo cargo de Jefe de Estudios Regional, pero para otras regiones. Aún cuando constituyen llamados independientes, los postulantes que deseen postular a más de uno, podrán presentar sólo un set de antecedentes y especificar el orden de prioridades de sus postulaciones en Anexo 1, punto 3.

5.3. Fecha y lugar de recepción de postulaciones.

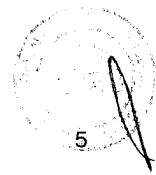
La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el **01 de Agosto, hasta las 16:00 hrs. del día 14 de Agosto de 2012.**

Las postulaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado dirigido a **“LLAMADO A CONCURSO PARA EL CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS REGIONAL DE VALPARAÍSO”**, por correo certificado o personalmente, en las siguientes direcciones:

- Oficina de Partes de la Defensoría Nacional, ubicada en: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 5°, Of. 501, comuna de **Santiago**.
- Oficina de Partes de la Defensoría Regional de Valparaíso, ubicada en O'Higgins N° 1260, **Valparaíso**.

Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por correo certificado y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos, que se despacharon dentro del plazo y horario señalado en las bases.

No se recibirán postulaciones y antecedentes fuera de este plazo.



5.4. Revisión de los antecedentes.

Será el Comité de Selección, con apoyo de la Unidad de Recursos Humanos y D.O., el encargado de verificar si los postulantes cumplen con los requisitos generales y específicos exigidos, lo cual corresponde a una etapa previa del proceso de selección.

El Comité de Selección, deberá levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados en este proceso revisión previa y cualquier situación relevante de señalar.

Asimismo, se dispondrá de la notificación de las personas cuya postulación hubiere sido aprobada o rechazada, indicando la causa de ello. Esto se realizará por correo electrónico indicado en la ficha de postulación.

Los postulantes que no presenten todos los antecedentes exigidos, serán declarados fuera de bases por el Comité de Selección.

6. ETAPAS Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La evaluación de los postulantes constará de cinco etapas:

Estas etapas se ejecutarán en forma sucesiva, de modo tal, que sólo los candidatos que obtengan la puntuación mínima requerida estarán habilitados para pasar a la etapa siguiente.

Etapa	Factor	Pond.	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo para pasar a la siguiente etapa
I ETAPA "Experiencia Profesional"	Experiencia Profesional	15%	15	5
	Experiencia en cargos de jefatura			
II ETAPA "Formación Educacional y Capacitación"	Estudios de especialización	25%	25	14
	Capacitación			
III ETAPA "Evaluación Técnica"	Prueba de Conocimientos	20%	20	12
IV ETAPA "Evaluación Psicolaboral"	Evaluación Psicolaboral	20%	20	15
V ETAPA "Entrevista Personal"	Entrevista Personal	20%	20	12
Total		100%	100	58

7. PROCESO DE SELECCIÓN.

Se reitera a los postulantes que sólo podrán acceder al proceso de selección que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos generales y específicos señalados en los numerales 4.1. y 4.2.

La información respecto a quienes cumplen los puntajes requeridos en cada una de las etapas, se publicará, a medida en que éstas se vayan produciendo, en la página web institucional (www.dpp.cl), y se comunicará a través de correo electrónico a los postulantes.

Cada etapa de evaluación consta de uno o más factores. El puntaje mínimo de cada etapa determina el paso del postulante a la siguiente fase del proceso, y se aplicará según se especifica en cada caso.

Cabe señalar, que el presente concurso para proveer el cargo de Jefe de Unidad de Estudios Regional de Valparaíso, se realiza en conjunto con otros llamados a concurso al mismo cargo de Jefe de Unidad de Estudios Regional, pero para otras regiones. Por lo cual, para el cumplimiento de las evaluaciones que contemplan las Etapas III, IV y V, en caso que un postulante participe en más de una convocatoria para el mismo cargo, deberá ser evaluado sólo por una vez, independiente de a cuántos concursos postule.

Las fechas correspondientes a cada etapa están señaladas numeral 10 Calendarización del proceso.

7.1. Etapa I: Experiencia Profesional

Esta primera etapa tiene una ponderación del 15%, un puntaje máximo de 15 puntos y un puntaje mínimo de 5 puntos para pasar a la etapa siguiente.

Los criterios de evaluación son lo señalados en el cuadro a continuación:

Etapa	% Etapa	Factor	Criterio	Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo para pasar a la etapa siguiente
Etapa I: Experiencia Profesional	15%	Experiencia profesional	Contar con 10 años o más de experiencia profesional	10	15	5
			Contar con 7 años o más y menos de 10 años de experiencia profesional	7		
			Contar con 5 años o más y menos de 7 años de experiencia profesional	5		
			Contar con menos de 5 años de experiencia profesional	0		
		Experiencia en cargos de jefatura	Contar con 10 años o más en cargos de jefatura y/o dirección de equipos	5		
			Contar con 7 años o más y menos de 10 años en cargos de jefatura y/o dirección de equipos	4		
			Contar con 3 años o más y menos de 7 años en cargos de jefatura y/o dirección de equipos	2		
			Contar con menos de 3 años en cargos de jefatura y/o dirección de equipos	0		

Para efectos de esta etapa deberán tenerse en consideración los siguientes elementos:

i. Experiencia Profesional:

- La experiencia profesional se entenderá como aquella que acredite el postulante a partir de la fecha de obtención del su título y hasta la fecha de publicación del presente concurso.
- La documentación acredite la experiencia laboral deberá consignar claramente el período de desarrollo de las actividades que se acrediten, indicando las fechas (día, mes, año) de inicio y de término cuando correspondan y las funciones desarrolladas.

ii. Experiencia en Cargos de Jefatura:

- Se entenderá como experiencia en dirección de equipos, aquella que determine que se tiene al menos un equipo de 3 personas a cargo.
- La documentación acredite la experiencia directiva deberá consignar claramente el período de desarrollo de las actividades que se acrediten, indicando las fechas (día, mes, año) de inicio y de término cuando correspondan y las funciones desarrolladas. Respecto de las funciones de jefatura o de dirección de equipo, en el currículum actualizado deberá especificarse el detalle de las funciones realizadas, las principales metas o desafíos de la función, N° de personal a cargo, y presupuesto bajo su administración. En el caso del desempeño de la Defensoría Penal Pública, también se considerará el ejercicio como jefatura la función de Defensor Local Jefe.



7.2. Etapa II: Formación Educacional y Capacitación.

Esta segunda etapa tiene una ponderación del 25%, un puntaje máximo de 25 puntos y un puntaje mínimo de 14 puntos para pasar a la etapa siguiente.

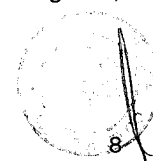
Los criterios de evaluación son los señalados en el cuadro a continuación:

Etapa	% Etapa	Factor	Criterio	Puntaje	Puntaje Máximo Ponderado	Puntaje Mínimo Ponderado para pasar a la etapa siguiente
ETAPA II: Formación Educacional y Capacitación	25%	Estudios de Especializa- ción	Posee título de doctor y/o magister en materias asociadas al cargo tales como: derecho penal, derecho procesal penal, derecho constitucional, derecho administrativo, derechos humanos, litigación oral, negociación, mediación, gestión directiva, políticas públicas, gerencia pública.	15	25	14
			Posee hasta calidad de diplomado (con más de 80 horas cronológicas) o calidad de egresado de magister (que acredite no más de 2 años de egresado y en trámite de titulación) en materias asociadas al cargo como: derecho penal, derecho procesal penal, derecho constitucional, derecho administrativo, derechos humanos, litigación oral, negociación, mediación, gestión directiva, políticas públicas, gerencia pública.	10		
			No posee estudios de doctorado, magister, postítulo o diplomado.	0		
		Capacitación	Posee 100 horas cronológicas o más en cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años.	10		
			Posee 70 horas cronológicas o más y menos de 100 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años.	6		
			Posee 30 horas cronológicas o más y menos de 70 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años.	4		
			Posee menos de 30 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años.	0		

Para efectos de esta etapa deberán tenerse en consideración los siguientes elementos:

i. Estudios de Especialización:

- Para acreditar el título de Doctorado y Magister deberá presentarse fotocopia del título respectivo.
- Para acreditar un diplomado deberá presentarse fotocopia del certificado que indique el nombre del diplomado, entidad en que se realizó, fecha de realización, y N° de horas cronológicas de duración. Si el diplomado tiene menos de 80 horas cronológicas de duración se evaluará en el factor de capacitación.
- Para acreditar la calidad de egresado de Magister con no más de 2 años de egresado y en trámite de titulación deberá presentarse certificado emitido por la entidad en la que se realizó, que indique el nombre del Magister, entidad, fecha de realización y de egreso, además de indicar que se encuentra en trámite de titulación.



ii. Capacitación

- Para acreditar la capacitación deberán presentarse fotocopia de los certificados que la acrediten, los que deberán indicar el nombre de la capacitación, entidad en la que se realizó, fecha de realización y N° de horas del curso.
- Si el postulante acreditare más de un doctorado, magister o diplomado, y si alguno de estos se hubiese realizado en los últimos 5 años podrá ser evaluado en el factor de capacitación. En ningún caso se contará un doctorado, magister o diplomado dos veces.

Si no se presentará la información del modo señalado en los párrafos anteriores no se evaluará la información.

7.3. Etapa III: Evaluación Técnica.

Esta tercera etapa tiene una ponderación del 20%, un puntaje máximo de 20 puntos y un puntaje mínimo de 12 puntos para pasar a la etapa siguiente.

Los criterios de evaluación son los señalados en el cuadro a continuación:

Etapa	% Etapa	Factor	Criterio	Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo para pasar a la etapa siguiente
ETAPA III: Evaluación Técnica	20%	Prueba de conocimientos	(Nota obtenida por el candidato * 20) / Nota Máxima	Puntaje dependerá fórmula	20	12

Por tanto, esta etapa contempla la aplicación de una prueba de conocimientos a los postulantes, sobre las materias técnicas señaladas en el numeral 3.4 conocimientos específicos del cargo, de las presentes bases.

La prueba se evaluará con una nota que irá desde el 1 al 100, y se le asignará un puntaje que resulte del siguiente cálculo:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Nota obtenida por el candidato} * 20 \text{ puntos}}{\text{Nota Máxima}}$$

La nota máxima de la prueba será de 100 puntos. No obstante si ningún postulante alcanzare la nota máxima, se definirá esta última, como aquella alcanzada por el postulante que obtuviere el mejor resultado, aun cuando no sea 100.

A los postulantes que accedan a esta etapa, se les informará a través de la página web de la Defensoría Penal Pública, por correo electrónico indicado en la ficha de postulación, o telefónicamente; sobre la dirección y hora en la cual se tomará la prueba, la que se rendirá en las ciudades de Santiago y Valparaíso, **el día 13 de Septiembre de 2012.**

7.4. Etapa IV: Evaluación Psicolaboral.

Esta cuarta etapa tiene una ponderación del 20%, un puntaje máximo de 20 puntos y un puntaje mínimo de 15 puntos para pasar a la etapa siguiente.

Los criterios de evaluación son los señalados en el cuadro a continuación

Etapas	% Etapa	Factor	Criterio	Puntaje	Puntaje Máximo Ponderado	Puntaje Mínimo ponderado para pasar a la etapa siguiente
ETAPA IV: Evaluación Psicolaboral	20%	Evaluación Psicolaboral	Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como IDÓNEO para el cargo	20	20	15
			Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como IDÓNEO CON OBSERVACIONES para el cargo	15		
			Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como NO IDÓNEO para el cargo	0		

Por tanto esta etapa consiste en la aplicación de pruebas de carácter psicolaboral que miden la adecuación del postulante al perfil del cargo definido en el numeral 3 de las presentes bases.

Esta evaluación se realizará entre los días 08 y 12 de Octubre de 2012, por una empresa consultora externa (que se contratará de acuerdo al procedimiento que rige las contrataciones) y será efectuada en las ciudades de Santiago y Valparaíso, en lugar y hora que se comunicará a los postulantes con la debida antelación.

7.5. Etapa V: Entrevista Personal.

Esta última y quinta etapa tiene una ponderación del 20%, un puntaje máximo de 20 puntos y un puntaje mínimo de 12 puntos para pasar a la etapa siguiente.

Los criterios de evaluación son lo señalados en el cuadro a continuación:

Etapa	% Etapa	Factor	Criterio	Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo para pasar a la etapa siguiente
ETAPA V: Entrevista	20%	Entrevista Personal	Nota promedio obtenida por el candidato *20 / 7 (Nota Máxima)	Puntaje dependerá fórmula	20	12

Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de Selección a dicha entrevista personal accederán las o los postulantes que hayan superado las etapas anteriores y tiene por objeto detectar la presencia y desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al perfil del cargo.

La comisión evaluará las competencias requeridas para el cargo definidas en el punto 3.3 de estas Bases, más la adecuación a la cultura organizacional y las motivaciones respecto al cargo.

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con una nota entre 1 y 7. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes.

Calificación	Nota
Excelente	7,0
Muy Bueno	6,0
Bueno	5,0
Regular	4,0
Malo	3,0
Muy Malo	2,0
No se aplica entrevista	1,0

Producto de dicha entrevista, a los/as candidatos/as se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

$$\text{Puntaje: } \frac{\text{Nota promedio obtenida por el candidato} * 20 \text{ puntos}}{7,0 \text{ (Nota máxima)}}$$

Se informará a través de correo electrónico, al mail indicado en la ficha de postulación, o telefónicamente a los (as) postulantes que pasaron a esta etapa, la fecha y hora de la entrevista que se realizará en la Defensoría Nacional en Santiago, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 8, Santiago, **entre los días 24 y 26 de Octubre de 2012.**

8. COMITÉ DE SELECCIÓN Y ACTAS.

El Comité de Selección está conformado según lo dispuesto en el artículo 21 del DFLN° 29 del 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

9. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje ponderado obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá haber aprobado cada una de las etapas y reunir al menos **58 puntos** en la suma total de las etapas. El o la postulante que no reúna dicho puntaje será declarado postulante no idóneo.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, que no alcancen el puntaje mínimo definido.

En caso que no existan postulantes idóneos una vez concluido el proceso, se convocará a un nuevo concurso público.

10. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

	Hitos	Fechas
1	Publicación Convocatoria (Diario Oficial)	1 de Agosto de 2012
2	Recepción y Registro de Antecedentes	1 Agosto a 14 de Agosto de 2012
3	Etapa I : Experiencia Profesional	16 de Agosto al 24 de Agosto de 2012
4	Nómina de candidatos que pasan a etapa siguiente	24 de Agosto de 2012
5	Etapa II: Formación Educacional y Capacitación	27 de Agosto al 4 de Septiembre
6	Nómina de candidatos que pasan a etapa siguiente	4 de septiembre de 2012
7	Etapa III: Evaluación Técnica	13 de Septiembre de 2012
8	Nómina de candidatos que pasan a etapa siguiente	28 de Septiembre de 2012
9	Etapa IV: Evaluación Psicolaboral	8 a 12 de Octubre de 2012
10	Nómina de candidatos que pasan a etapa siguiente	19 de Octubre de 2012
11	Etapa V: Entrevista Personal	24, 25 y 26 de Octubre de 2012
12	Confección de nómina de candidatos e informe final del proceso	26 de Octubre de 2012
13	Notificación a los postulantes seleccionados	A contar del 2 de Noviembre de 2012
14	Resolución de Nombramiento	A contar del 2 de Noviembre de 2012

11. PROPUESTA DE NÓMINA.

Como resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá al Defensor Nacional, una nómina de tres (3) a cinco (5) nombres de los candidatos que hubieran obtenido los más altos s puntajes. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos/as de planta idóneos para conformar una terna, ésta se complementará con los/las contratados/as y los pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

En el evento de producirse empate, se desempatará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Según el puntaje obtenido en la Etapa I: Experiencia Profesional.
- Según el puntaje obtenido en la Etapa V: Entrevista personal.
- Según el puntaje obtenido en la Etapa III: Evaluación Técnica.
- Según el puntaje obtenido en la Etapa II: Formación Educacional y Capacitación.
- Si persiste el empate, resolverá el Comité de Selección.

12. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

El Defensor Nacional, podrá entrevistar a los/las candidatos/as propuestos por el Comité seleccionando a una de las personas propuestas en la nómina, quien deberá manifestar su aceptación al cargo, procediendo posteriormente a la designación como titular en el cargo correspondiente.

La notificación de la persona seleccionada será personal o por carta certificada, inmediatamente adoptada la decisión de nombramiento. La notificación por carta certificada se practicará al interesado(a), en la dirección consignada en la ficha de postulación y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación del nuevo cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando si corresponde la documentación original. Si así no lo hiciere, se nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

13. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO.

El concurso se resolverá a partir del día **02 de Noviembre de 2012**.

El Defensor Nacional a través del Departamento de Recursos Humanos o quien cumpla sus funciones, comunicará a los concursantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

14. DE LAS RECLAMACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República en los términos establecidos en el artículo 160 del Estatuto Administrativo. Así también al final de cada etapa se podrán realizar aclaraciones, siempre que el Comité de Selección así lo resolviere.

ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN

1. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
Correo electrónico autorizado para el presente concurso			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	

2. DOCUMENTOS PRESENTADOS

N°	Documentos	Indicar N° Documentos presentados	Uso Exclusivo de la Defensoría
1	Ficha de postulación, según formato adjunto (anexo 1)		
2	Currículo Vitae Resumido, según formato adjunto (anexo 2)		
3	Currículo Vitae Extendido		
4	Certificado de Nacimiento		
5	Fotocopia de cédula de identidad		
6	Certificado de Antecedentes, con una validez inferior a 30 días.		
7	Certificado de Cantón de Reclutamiento (en el caso de los varones)		
8	Fotocopia del Certificado de título profesional, de carrera de a lo menos 10 semestres.		
9	Fotocopia de Certificados que acrediten capacitación y postítulos o postgrados.		
10	Documentación que certifique su calidad de funcionario de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos únicamente por el estatuto administrativo (Ley N° 18.834), con especificación del cargo desempeñado.		
11	Certificados o documentos que acrediten la experiencia laboral, con detalle de las funciones desarrolladas.		
12	Documentación que acredite experiencia en cargos directivos tanto en el sector público como privado		
13	Certificado del Defensor Regional respectivo o la Jefatura de Recursos Humanos o encargado de personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que indique la calificación obtenida en el período anterior y que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades (anexo 3): i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República). ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante y iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.		
14	Declaración jurada simple, que acredite que el/a postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 54 DFL N°1/19.653. (anexo 4).		
15	Otros.		
	Número Total de Documentos Presentados		

3. IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

Indicar al cargo al cual postula. Luego si postula al cargo en las tres Defensorías Regionales en las que se está concursando simultáneamente el cargo, solicitamos indicar la postulación en orden decreciente de preferencia, comenzando por la de mayor interés hasta terminar con la de menor interés.

Preferencia	Código	Cargo	Unidad de Trabajo	Ciudad de Desempeño
1				
2				
3				

4. ACEPTACIÓN

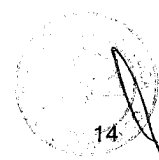
La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Defensoría Penal Pública

Firma

Fecha: _____

Hora: _____



ANEXO 2
CURRICULO VITAE RESUMIDO

Sin perjuicio de completar el presente formulario, el postulante debe adjuntar además su currículum vitae extendido.

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
Correo electrónico autorizado para el presente concurso			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	

2. TÍTULO(S) PROFESIONAL(ES) Y/O GRADO(S)

Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados.

Título	
Ingreso (mm,aaaa)	Egreso (mm,aaaa)
Fecha Titulación (dd,mm,aaaa)	Duración de la Carrera (indicar en números de semestres o trimestres)

Título	
Ingreso (mm,aaaa)	Egreso (mm,aaaa)
Fecha Titulación (dd,mm,aaaa)	Duración de la Carrera (indicar en números de semestres o trimestres)

Título	
Ingreso (mm,aaaa)	Egreso (mm,aaaa)
Fecha Titulación (dd,mm,aaaa)	Duración de la Carrera (indicar en números de semestres o trimestres)

3. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados.

Nombre Postítulos /Diplomas	
Desde (mm,aaaa)	Hasta (mm,aaaa)

Nombre Postítulos /Diplomas	
Desde (mm,aaaa)	Hasta (mm,aaaa)

Nombre Postítulos /Diplomas	
Desde (mm,aaaa)	Hasta (mm,aaaa)

4. CAPACITACIÓN

Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados.

Nombre Curso / Seminario		
Desde (mm,aaaa)	Hasta (mm,aaaa)	N° horas duración

Nombre Curso / Seminario		
Desde (mm,aaaa)	Hasta (mm,aaaa)	N° horas duración

Nombre Curso / Seminario		
Desde (mm,aaaa)	Hasta (mm,aaaa)	N° horas duración

Nombre Curso / Seminario		
Desde (mm,aaaa)	Hasta (mm,aaaa)	N° horas duración

5. ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO.

Sólo cuando corresponda.

Cargo			
Institución / Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o área de Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo (mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

6. TRAYECTORIA LABORAL.

Además de lo anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo si corresponde.

Cargo			
Institución / Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o área de Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo (mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Cargo			
Institución / Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o área de Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo (mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Cargo			
Institución / Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o área de Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo (mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

ANEXO 3
CERTIFICADO DE INHABILIDADES

Cargo: Jefe Unidad de Estudios Regional Defensoría Regional de Valparaíso

Yo, *(indicar Nombres Apellido Materno, Apellido Paterno)*; Cédula de Identidad N° *(indicar RUT 99.999.999-9)* en mi calidad de *(indicar cargo que desempeña)*, de la *(indicar servicio o institución en la que desempeña cargo)*, vengo a declarar bajo juramento, para los efectos previstos en el artículo 46, del D.S N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo", que el funcionario que postula al concurso Sr. *(indicar Nombres Apellido Materno, Apellido Paterno del postulante)*; Cédula de Identidad N° *(indicar RUT 99.999.999-9 del postulante)*:

Se encuentra calificado en lista N° 1, de distinción.

No se encuentra inhabilitado/a, por ninguna de las causales señaladas a continuación:

- No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República).
- Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante, **a saber el 30 de Abril de 2012.**
- Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante, **a saber el 30 de Abril de 2012.**

Firma

Fecha: _____

ANEXO 4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo	
Cédula de Identidad N°	

Declaro bajo juramento que no tengo ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Art. 54 la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

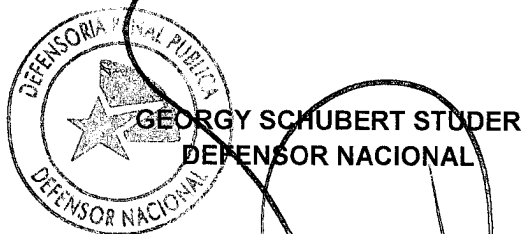
Emito la presente declaración en cumplimiento con lo señalado en el D.F.L N°1/19.653 del Ministerio General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley antes citada.

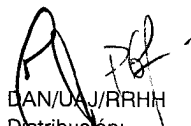
Firma

Fecha: _____

- 2) **LLÁMESE** a concurso público de oposición y antecedentes para la provisión del cargo de Jefe de Estudios Regional con desempeño en la Región de Valparaíso.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA CONVOCATORIA A CONCURSO Y ARCHÍVESE.




DAN/UAJ/RRHH
Distribución:

- Dirección Administrativa Nacional.
- Departamento de Recursos Humanos y D.O.
- Defensores Regionales integrantes del Comité de Selección.
- Oficina de Partes.